

FERNÁNDEZ BERMEJO, Daniel: *El delito fiscal en el Código Penal español*. Thomson Reuters/Aranzadi. Pamplona, 2021, 389 páginas.

El Prof. Fernández Bermejo, acreditado Titular de Derecho Penal de la UNED, nos vuelva a sorprender con un nuevo libro. En muy escaso tiempo aparece el presente y el colectivo, referido a la delincuencia cibernética, por el dirigido y por su maestro, mi discípulo, el Prof. Titular UAH, Enrique Sanz Delgado.

Daniel Fernández Bermejo se nos muestra como un trabajador incansable. Profesor en varios centros docentes, hasta recalcar en la UNED, premio Victoria Kent, monografista y articulista de diversos estudios acerca del Derecho Penitenciario, su conocimiento del Derecho Penal sustantivo le queda a la par, saber demostrado en variadas aportaciones científicas. Buena prueba es este libro, francamente extenso y lleno de interés, de una materia siempre difícil, que va evolucionando con nuevas aportaciones científicas y jurisprudenciales.

La catedrática de su Universidad, mi querida amiga y colega, la profesora Alicia Gil Gil, dedica al texto un Prólogo cariñoso y competente (pp. 19 y 20), pero antes figura una nota del autor donde, generosamente, menciona, entre otras cosas, a mi «escuela de Alcalá» y a su maestro (p. 18). El agradecimiento ha de figurar entre las mejores cualidades de quienes, universitariamente, debemos mucho a nuestros mayores, en lo que a mí respecta al Prof. Enrique Gimbernat. Que otro colega, «nieto» científico mío, lo efectúe por escrito me llena así de satisfacción.

La obra se divide en cuantos capítulos se dedican al estudio pormenorizado de los preceptos contenidos sobre esta materia en el vigente Código Penal. La sistemática empleada es el seguimiento de los delitos tipificados o especialmente referentes a los mismos, bien sean del Libro I o del II del texto punitivo. Los artículos correspondientes se van desgranando a lo largo del libro, por su orden, introduciendo a su estudio una recopilación de la legislación punitiva y tributaria española que le ha sido o le es aplicable (pp. 21 ss.).

A partir de aquí, el análisis es de lo más completo. Bien el genuino delito fiscal (pp. 47 ss.), la correctamente calificada como excusa absolutoria de la regularización tributaria (pp. 103 ss.), la confluencia de procedimientos penales y tributarios y su solución (pp. 137 ss.), las atenuantes, agravaciones o suspensión de las penas en el delito fiscal (pp. 183 ss.), el delito contable y el concurso del mismo con otros hechos delictivos (pp. 269 ss.), la responsabilidad de las personas jurídicas, la legislación antecedente referente a la misma y sus reglas penológicas (pp. 297 ss.) o, en fin, la problemática de la «compliance» (pp. 340 ss.), todo está magnífica y claramente expuesto. Fernández Bermejo demuestra así un conocimiento dogmático superior y una excelente técnica investigadora. Su aportación es así digna de la mayor alabanza.

Las muy abundantes notas a pie de página, con cita de los oportunos autores y de jurisprudencia, numeradas correlativamente en cada capítulo, demuestran la solvencia de su empeño. Igualmente la bibliografía final (pp. 369 ss.) es amplia y necesaria para profundizar en cada institución, com-

plemento del texto escrito por el autor. De esta forma, por su complejidad y validez, el libro del Prof. Daniel Fernández Bermejo se sitúa entre las más destacables monografías del delito al que se dedica el mismo.

CARLOS GARCÍA VALDÉS

Catedrático Emérito de Derecho Penal
Universidad de Alcalá

RODRÍGUEZ YAGÜE, Cristina: *Las prisiones como estrategia frente al desafío del terrorismo, la radicalización y el extremismo violento*. Iustel. Madrid, 2021, 335 páginas.

La Prof.^a Rodríguez Yagüe, titular de Derecho Penal de la UCLM, ha vuelto a publicar, en un corto periodo de tiempo, otra importante monografía de Derecho Penitenciario. El anterior, acerca del régimen abierto, tuvo el honor de prologárselo y el presente me ha atraído igualmente de forma innegable por sus muchos méritos. Ha de partirse de la base de la dificultad intrínseca de la investigación. Este es tema no muy trabajado en nuestra ciencia, acaso habría que mencionar lo publicado monográficamente por la profesora Sara Carou por lo que alcanzo a ver. Si difícil es el estudio de la materia penitenciaria en algún tipo concreto de delincuencia (mafia, organizaciones criminales no terroristas, etc.) más lo es cuando se aborda el régimen carcelario de los últimos delincuentes citados y, especialmente, de los yihadistas, en España. Y a ello se dedica el presente gran libro de la profesora de Castilla-La Mancha.

Cinco equilibrados capítulos se ocupan de desarrollar la materia. El extremismo violento, la necesidad de su retención, el sistema de cumplimiento de sus miembros en los centros o el posible tratamiento se analiza en profundidad, partiendo de un dato elemental, que se convierte en base del estudio y, prácticamente, del título de la obra: la prisión es una de las tácticas estatales para confrontar legalmente el terrorismo, que se eleva al mismo nivel que las prioridades penales y procesales, dentro de una legislación de excepción aplicable los miembros de las bandas, grupos u organizaciones terroristas. Lo hace Europa y, desde luego, nuestro país desde que sus crímenes inhumanos asolaron nuestros suelos.

Precisamente, y en el mismo sentido, el libro de Rodríguez Yagüe comienza contemplando como el Consejo de Europa y la Unión Europea entienden la prisión como nuclear en la prevención y actuación contra estos radicales (pp. 23 ss.), asunto que encuentra su desarrollo de seguido. De hecho, la monografía puede dividirse, en mi criterio, en dos grandes partes: esta primera, referida a los estándares europeos de lucha contra los violen-